MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 10-02-2023

No 2023140010026883 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-14001

PARA: Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Grupo Contractual, encargada de las funciones de la Subdirección General de Contratación.

DE: Adm. Emp. JAIME RAFAEL MORON BARROS
Jefe de la Oficina de Planeación e innovación Institucional, encargado de las funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Solicitud Prorroga 2 al contrato 001-142-2022.

Con toda atención, me permito aprobar y solicitar se realice proceso de prórroga No.001-142-2022, en mi calidad de ordenador del Gasto del Contrato de Compraventa en mención, teniendo en cuenta la justificación del proveedor SAFE TECH COLOMBIA SAS, en el cual manifiesta que los equipos se encuentran en el país, sin embargo, "*teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes importados, estos deben cumplir con determinados requisitos de orden ambiental que a la fecha no han sido verificados por parte del ente de control respectivo. La última actualización por parte de nuestro operador aduanero manifiesta que la firma del respectivo permiso para ingreso al país está programada para el día 10 de febrero de 2022*"; adicional a esto manifiesta "*Igualmente, ya se nos notificó que la mercancía se encuentra desconsolidada en bodega a la espera de la aprobación y firma del permiso ambiental con el fin de surtir el levante correspondiente, el cual puede ser físico o automático. Sin embargo se nos ha sugerido que de requerirse inspección física de la mercancía este proceso podría tomar entre 5 a 10 días, dependiendo de la disponibilidad de funcionarios en el puerto de Buenaventura.*

Por la anterior justificación de prórroga y por solicitud del proveedor, se indica que se realizará ampliación al plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.

Cordialmente,

Adm. Emp. JAIME RAFAEL MORON BARROS
Jefe de la Oficina de Planeación e innovación Institucional, encargado de las funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Anexos: Alcance al Estudio Previo del contrato 001-142-2022 (3 Folios)
Solicitud Modificaciones Contractuales (1 folio)

Elaboró: Cont. Púb. y Esp. Emma Patricia Pernet de los Reyes
Cargo: Profesional de Defensa Grupo Catering

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT 0977

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha:	8	3	2018

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☑	SUPENSIÓN	☐
MODIFICACION	☐			REINICIO	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	001-142-2022
CONTRATISTA:	SAFE TECH COLOMBIA SAS
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Cien (100) días calendario, posterior a la firma y perfeccionamiento del contrato
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	29 de agosto de 2022
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.073.000.000,00
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	NO APLICA
INTERVENTOR:	NO APLICA
SUPERVISOR:	Cont. Pub y Esp. Emma Patricia Pernet de los Reyes Supervisor Nacional

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	70	15 DE FEBRERO DE 2023
2	13	28 DE FEBRERO DE 2023

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
NO APLICA	NO APLICA

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **NO APLICA** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
NO APLICA	NO APLICA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: **NO APLICA**

Powered by CamScanner

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15	Página 1 de 1
		Versión No. 00	
		Fecha: 8 3 2018	

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	COMPRAVENTA
MODIFICACION	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 1.090.211.000,00
Valor facturado	$ 390.409.526,53
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El suscrito LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL, en mi condición de representante legal de SAFE TECH COLOMBIA S.A.S, por medio del presente me permito solicitar a la entidad la siguiente solicitud de prórroga en el tiempo de ejecución contractual teniendo en cuenta los siguientes hechos de fuerza mayor y ajenos a nuestra voluntad que podrían generar retrasos en los tiempos de entrega pactados y descritos así:

1. El día 11 de enero 2022 se notificó por parte de nuestro agente aduanero que la carga (máquinas fabricadoras de hielo) tenían fecha estimada de arribo el día 22 de enero de 2022. Sin embargo, se recibió una notificación posterior que debido a operaciones logísticas de los puertos de Buenaventura la misma había se reprogramada para el día 25 de enero.
2. Finalmente, el día 26 de enero se recibió notificación dónde se confirmaba que la mercancía llegaría a puerto sobre ese mismo día a las 11pm. Situación que finalmente ocurrió.
3. Desde el día hábil siguiente al arribo de la mercancía se han venido adelantando todos los trámites correspondientes para el retiro y liberación de la carga en los términos establecidos por la aduana.
4. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes importados, estos deben cumplir con determinados requisitos de orden ambiental que a la fecha no han sido verificados por parte del ente de control respectivo. La última actualización por parte de nuestro operador aduanero manifiesta que la firma del respectivo permiso para ingreso al país está programada para el día 10 de febrero de 2022.
5. Igualmente, ya se nos notificó que la mercancía se encuentra desconsolidada en bodega a la espera de la aprobación y firma del permiso ambiental con el fin de surtir el levante correspondiente, el cual puede ser físico o automático. Sin embargo se nos ha sugerido que de requerirse inspección física de la mercancía este proceso podría tomar entre 5 a 10 días, dependiendo de la disponibilidad de funcionarios en el puerto de Buenaventura.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad muy respetuosamente se amplié el término de ejecución contractual hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2023 23:59 horas y así poder cumplir con la totalidad de nuestra obligación contractual de los términos pactados. De la misma manera, solicitamos tener en cuenta que la mercancía ya se encuentra en territorio colombiano y solo se está a la espera de trámites administrativos y respectivo transporte.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de enero del 2023

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Cont. Púb. y Esp. EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES Supervisor Nacional del contrato 001-142-2022	LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL Rep. Legal de SAFE TECH COLOMBIA SAS
Supervisor	**Representante Legal Contratista**
Firma y posfirma	Firma y posfirma
NO APLICA	Adm. Emp. JAIME RAFAEL MORON BARROS Jefe de la Oficina de Planeación e Innovación Institucional, encargado de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	Ordenador del gasto ALFM
Firma y posfirma	Firma y posfirma

Powered by CamScanner

@safetechcolombia

Bogotá D. C. 8 de febrero 2022

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Atención:
Señor Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Señora **EMMA PATRICIA PERNET DE LOS REYES.**
Supervisora del contrato 001-142-2022
Ciudad

Referencia: CONTRATO 001-142-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

ASUNTO: ***SOLICITUD DE PRÓRROGA***

El suscrito LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL, en mi condición de representante legal de SAFE TECH COLOMBIA S.A.S, por medio del presente me permito solicitar a la entidad la siguiente solicitud de prórroga en el tiempo de ejecución contractual teniendo en cuenta los siguientes hechos de fuerza mayor y ajenos a nuestra voluntad que podrían generar retrasos en los tiempos de entrega pactados y descritos así:

1. El día 11 de enero 2022 se notificó por parte de nuestro agente aduanero que la carga (máquinas fabricadoras de hielo) tenían fecha estimada de arribo el día 22 de enero de 2022. Sin embargo, se recibió una notificación posterior que debido a operaciones logísticas de los puertos de Buenaventura la misma había se reprogramada para el día 25 de enero.
2. Finalmente, el día 26 de enero se recibió notificación dónde se confirmaba que la mercancía llegaría a puerto sobre ese mismo día a las 11pm. Situación que finalmente ocurrió.
3. Desde el día hábil siguiente al arribo de la mercancía se han venido adelantando todos los trámites correspondientes para el retiro y liberación de la carga en los términos establecidos por la aduana.
4. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes importados, estos deben cumplir con determinados requisitos de orden ambiental que a la fecha no han sido verificados por parte del ente de control respectivo. La última actualización por parte de nuestro operador aduanero manifiesta que la firma del respectivo permiso para ingreso al país está programada para el día 10 de febrero de 2022.

5. Igualmente, ya se nos notificó que la mercancía se encuentra desconsolidada en bodega a la espera de la aprobación y firma del permiso ambiental con el fin de surtir el levante correspondiente, el cual puede ser físico o automático. Sin embargo se nos ha sugerido que de requerirse inspección física de la mercancía este proceso podría tomar entre 5 a 10 días, dependiendo de la disponibilidad de funcionarios en el puerto de Buenaventura.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad muy respetuosamente se amplié el término de ejecución contractual hasta el día ***28 DE FEBRERO DE 2023 23:59 horas*** y así poder cumplir con la totalidad de nuestra obligación contractual de los términos pactados. De la misma manera, solicitamos tener en cuenta que la mercancía ya se encuentra en territorio colombiano y solo se está a la espera de trámites administrativos y respectivo transporte.

Atentamente,

Firma _____
SAFE TECH COLOMBIA S.A.S
Representante Legal
Nombre LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL
CC 79.791.621

DELTA INTERNACIONAL SAS
Operadores Logísticos

Bogotá D.C. Febrero 8 de 2023.

Señores
SAFE TECH COLOMBIA SAS
Atn. Depto. de Comercio Exterior.
Ciudad.

REF: Su **Importación LGZBVT22A3143.**

Respetados Sres. buenos días.

La mercancía ya se encuentra en puerto y se encuentra a la espera de autorización por parte del ANLA, igualmente una vez se surta este trámite, el procedimiento de levante la misma se espera que sea físico, razón por la cual este proceso podría tomar entre 5 a 10 días dependiendo de los funcionarios de la DIAN.

Gracias y Cordial saludo.

ANDRES D. CONTRERAS A.
Gerente General

Cra 87 B No 19 a 66 Int 6 Apto 401
Bogotá / Colombia

Dependencia: ALSGOL-OL-CAT

10 de febrero del 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimiento Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del gobierno nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.".

En la actualidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cabeza de la Grupo Catering de la Subdirección General de Operación Logística (SGOL), administra ciento veintiún (121) comedores de tropa de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana), los cuales se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del país en 10 de las 11 Regionales. Dentro de la estructura organizacional de la entidad, la Subdirección General de Operación Logística se encuentra dentro de los procesos misionales de la Entidad, donde el Grupo Catering tiene por objetivo: "Suministrar alimentación en la modalidad de comida caliente en los Comedores administrados por la ALFM, satisfaciendo las necesidades de los usuarios con oportunidad en la entrega y calidad en los servicios, aplicando las Buenas Prácticas de Manufactura y las Normas Sanitarias Vigentes".

En atención a la administración de comedores de tropa y las necesidades identificadas por cada uno de ellos, la Entidad adelantó un proceso contractual para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y del objetivo de los comedores de tropa; como resultado del proceso contractual se suscribió el contrato No. 001-142-2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" por valor de MIL SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (1.073.000.000) M/CTE incluido IVA, suscrito entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y SAFE TECH COLOMBIA SAS

Teniendo en cuenta que estos equipos son de vital importancia y de primera necesidad para elaborar, mantener y conservar los alimentos en condiciones óptimas aptas para el consumo humano, los cuales son suministrados a los usuarios (soldados, infantes y grumetes de las fuerzas militares atendidas). Así mismo, la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su Capítulo II. Equipos y Utensilios, se establecen los requisitos y parámetros que son de obligatorio cumplimiento, tales como las condiciones generales, donde se indica: *"Todos ellos deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto";* así mismo, teniendo en cuenta que el proveedor SAFE TECH Colombia, el día 08 de febrero 2023, realizó la siguiente solicitud:

"El suscrito LUIS EDUARDO ESPINOSA SABOGAL, en mi condición de representante legal de SAFE TECH COLOMBIA S.A.S, por medio del presente me permito solicitar a la entidad la siguiente solicitud de prórroga en el tiempo de ejecución contractual teniendo en cuenta los siguientes hechos de fuerza mayor y ajenos a nuestra voluntad que podrían generar retrasos en los tiempos de entrega pactados y descritos así:

1. El día 11 de enero 2022 se notificó por parte de nuestro agente aduanero que la carga (máquinas fabricadoras de hielo) tenían fecha estimada de arribo el día 22 de enero de 2022. Sin embargo, se recibió una notificación posterior que debido a operaciones logísticas de los puertos de Buenaventura la misma había se reprogramada para el día 25 de enero.
2. Finalmente, el día 26 de enero se recibió notificación dónde se confirmaba que la mercancía llegaría a puerto sobre ese mismo día a las 11pm. Situación que finalmente ocurrió.
3. Desde el día hábil siguiente al arribo de la mercancía se han venido adelantando todos los trámites correspondientes para el retiro y liberación de la carga en los términos establecidos por la aduana.
4. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes importados, estos deben cumplir con determinados requisitos de orden ambiental que a la fecha no han sido verificados por parte del ente de control respectivo. La última actualización por parte de nuestro operador aduanero manifiesta que la firma del respectivo permiso para ingreso al país está programada para el día 10 de febrero de 2022.
5. Igualmente, ya se nos notificó que la mercancía se encuentra desconsolidada en bodega a la espera de la aprobación y firma del permiso ambiental con el fin de surtir el levante correspondiente, el cual puede ser físico o automático. Sin embargo se nos ha sugerido que de requerirse inspección física de la mercancía este proceso podría tomar entre 5 a 10 días, dependiendo de la disponibilidad de funcionarios en el puerto de Buenaventura.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad muy respetuosamente se amplié el término de ejecución contractual hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2023 23:59 horas y así poder cumplir con la totalidad de nuestra obligación contractual de los términos pactados. De la misma manera, solicitamos tener en cuenta que la mercancía ya se encuentra en territorio colombiano y solo se está a la espera de trámites administrativos y respectivo transporte.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con base a lo expuesto por el Proveedor SAFE TECH Colombia, ve necesario aprobar la prorroga hasta el 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, se indican las modificaciones que se deben realizar:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCUIÓN:

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de febrero del 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA PARA COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
C	24	13	16	01	Congeladores horizontales
C	24	13	16	02	Congeladores verticales
C	24	13	15	00	Refrigerador Industrial
C	24	13	19	01	Máquinas para hacer cubos de hielo
C	24	13	15	01	Refrigerador y congelador combinado
D	40	10	18	08	Estufas de calefacción
E	48	10	16	08	Licuadoras para uso comercial
E	48	10	15	21	Planchas de estufa para uso comercial
C	23	18	16	06	Maquina Peladora

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato inicial.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: La amparada bajo el CDP No. 310222 de fecha 19 de mayo de 2022.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: se mantiene el que se contempla en la CLÁUSULA CUARTA: SUBORDINACION PRESUPUESTAL del Contrato 001-142-2022

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del plazo de ejecución del Contrato inicial.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: Las que se encuentran pactadas en el contrato inicial No. 001-142-2022

2.8 FORMA DE PAGO: Se mantiene el establecido en el Modificatorio No. 01 al contrato de compraventa 001-142-2022

2.9 TIPO DE CONTRATO: Compraventa

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: se mantiene el Ordenador del Gasto descrito en el contrato 001-142-2022

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que el fundamento esencial del actuar de la entidad, en el ámbito contractual, es el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual determina: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*" (...).

Que el principio de responsabilidad (Art. 26. Ley 80/93), establece: "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*". (...).

Así mismo, el inciso segundo artículo 40: "(...) *Las Entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

Igualmente, el inciso segundo del Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 establece que los contratos se pueden adicionar hasta en un 50% de su valor inicial.

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)".*En concordancia con los postulados previstos en los artículos 1500, 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las descritas en el proceso No. 002-116 DE 2022 "SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA"

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

Se mantiene lo contemplado en los documentos prévios y em el contrato 001-142-2022

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Se mantiene lo contemplado en los documentos prévios y en el contrato 001-142-2022

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022.

4.2. Estudio de mercado:

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022.

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se mantiene lo contemplado en los documentos previos del proceso 002-116 de 2022

Mic. Esp. INGRID NEREIDA BELTRAN PULIDO
Subdirectora General de Operación Logística (E)

Elaboró: Cont. Púb. y Esp. Emma Pernet de los Reyes
Cargo: Profesional de Defensa - Subdirección General de Operación Logística y Supervisora del Contrato 001-142-2022